



RESOLUCION No. CSJSAR19-161
23 de diciembre de 2019

“Por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA19-178 de 9 de diciembre de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. CSJSAA19-178 de 9 de diciembre de 2019, por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 y el 12 de enero de 2020.

Se establecieron los turnos para la atención de las acciones de Hábeas corpus Durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 y el 12 de enero de 2020, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, por Oficio No.030 de 16 de diciembre de 2019, recepcionado en esta Corporación bajo el código EXTCSJSA19-3871 de 20 de diciembre de 2019, en el cual las Magistradas Dra. MARIA TERESA GARCIA SANTAMARIA y Dra. NILKA GUISELLA DEL PILAR ORTIZ CADENA, manifiestan al Consejo Seccional de la Judicatura la imposibilidad de realizar el turno 1 establecido por Acuerdo No. CSJSAA19-178 de 9 de diciembre de 2019 y el convenio realizado entre las Magistradas del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil.

Por lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo No. CSJSAA19-178 de 9 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJSAA19-178 de 9 de diciembre de 2019, en la categoría de Corporaciones el cual queda así:

CORPORACIONES:

En el Distrito Judicial de San Gil:

Turno 1: Durante los días del 20 de Diciembre de 2019 al 2 de Enero de 2020, la Dra. **NILKA GUISELLA DEL PILAR ORTIZ CADENA**.

Turno 2: Durante los días del 3 de enero al 12 de enero de 2020, el Dr. **LUIS ELEVER SANCHEZ SIERRA**.

Parágrafo Segundo: Los señores Magistrados disfrutarán del período de vacaciones de conformidad como lo establecen los Acuerdos reglamentarios.

ARTICULO 2°. Remítase copia del presente Acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales de Bucaramanga y de San Gil, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, y a los Despachos Judiciales involucrados, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE,

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado

JFCHN/LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4